



3er. CONCURSO NACIONAL

“RECONOCIMIENTO A LA CONSERVACIÓN y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”

BASES Convocatoria 2025

1) Presentación:

El Perú posee un valioso y diverso patrimonio, tanto edificado como urbano, paisajístico y arquitectónico. Desde mediados del siglo XX, el acelerado proceso de urbanización y transformación del territorio ha generado la sustitución de edificaciones preexistentes por nuevas construcciones o espacios. Como resultado, se ha perdido una serie de edificaciones que, por diversas razones, fueron consideradas Patrimonio Cultural, y que, al ser desconocidos su valor y significado, han desaparecido.

Además, existen muchos elementos que, aunque no han sido oficialmente declarados como patrimonio, revisten un valor cultural significativo en la memoria colectiva de la comunidad, pero se encuentran en situación de vulnerabilidad.

A pesar de ello, hay propietarios, entidades públicas y privadas, instituciones académicas, organizaciones civiles, profesionales, estudiantes de arquitectura y personas naturales que, de manera individual o agrupada, desarrollan proyectos, investigaciones y acciones en favor del patrimonio edificado. Estas iniciativas se realizan con un entendimiento crítico del valor de estos lugares, lo que permite conservar la autenticidad e integridad de los bienes culturales, poniendo de manifiesto el significado de cada obra. Así, el espacio recuperado se pone nuevamente en vigencia, beneficiando a las personas y a la comunidad actual.

Estas acciones particulares, entusiastas y que demandan un gran esfuerzo, merecen ser reconocidas. Por ello, el Colegio de Arquitectos del Perú – Consejo Nacional ha decidido otorgar, por tercer año consecutivo, el **"RECONOCIMIENTO NACIONAL A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO"**, con el objetivo de reconocer, evidenciar, difundir e incentivar las buenas prácticas a nivel nacional que ayuden a la conservación y promoción del patrimonio histórico, tanto en el ámbito público como privado.

2) Objetivos:

- 2.1. Reconocer las buenas prácticas a nivel nacional en la investigación, conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble, realizadas por propietarios de edificios patrimoniales, gobiernos regionales y municipales, empresa privada, instituciones académicas, organizaciones civiles, profesionales, estudiantes universitarios, ya sea de forma individual o agrupada. Estas prácticas deben favorecer el entendimiento crítico del denominado "Patrimonio Cultural" y su protección, garantizando un proceso de cambio y adecuación de los bienes culturales a las necesidades actuales, sin perder sus valores de autenticidad, integridad y significado. El objetivo es asegurar su permanencia útil a lo largo del tiempo, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.



- 2.2. Evidenciar y difundir las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble.
- 2.3. Incentivar a otros propietarios de edificios patrimoniales, gobierno nacional, gobiernos regionales y municipales, instituciones académicas, empresa privada, organizaciones civiles, profesionales, estudiantes universitarios y ciudadanía de manera individual o agrupada a sumarse a desarrollar buenas prácticas de intervención en el patrimonio histórico inmueble.
- 2.4. Fortalecer el vínculo entre el Colegio de Arquitectos del Perú, a través de sus Consejos Regionales y Zonales, y la sociedad peruana, promoviendo la valoración la valorización del patrimonio histórico inmueble que p.

3) Alcance, periodicidad y vigencia

La convocatoria es anual y a nivel nacional con participación de las regiones donde el Colegio de Arquitectos del Perú tiene sede regional y/o zonal y se constituye como una actividad permanente del Colegio.

En esta tercera convocatoria podrán participar todos los proyectos, investigaciones, actividades, acciones y/o buenas prácticas realizadas en el territorio nacional durante los años 2022, 2023 y 2024, siempre que no hayan participado en las dos convocatorias anteriores (2023 y 2024).

La convocatoria se lleva a cabo en el mes de febrero y los premios serán entregados en el evento organizado por el CAP, en el marco del Día Internacional de los Monumentos y Sitios, cuya fecha central es el 18 de abril de cada año.

4) Categorías:

- a) Intervención de bienes culturales inmuebles. (Se reconoce al propietario del inmueble o a quien cuente con derechos ciertos. La obra debe estar concluida).
- b) Gestión del patrimonio histórico inmueble (Acciones desde el sector público o privado).
- c) Buenas prácticas ciudadanas en defensa y promoción del patrimonio histórico inmueble. (campañas, activaciones, expresiones artísticas, etc).
- d) Proyecto/investigación de postgrado (Maestría, doctorado)
- e) Proyecto/investigación de pregrado.

5) Candidatos

Podrán ser propuestos como candidatos:

- a) Los propietarios de edificios patrimoniales o quien cuente con derechos ciertos en las diversas modalidades,
- b) Entidades del Estado en sus niveles nacional, regionales y local.
- c) Instituciones académicas (Universidades y/o facultades o escuelas a nivel nacional).
- d) Empresa privada.
- e) Organizaciones civiles, y ciudadanos de manera individual o agrupada
- f) Profesionales (arquitectos u otros con estudios relacionados con el tema del concurso).



- g) Estudiantes universitarios de los ciclos 9 y 10 (individual o grupal) de las carreras de arquitectura y otras relacionadas con el tema del concurso. Estos deberán ser propuestos por la institución académica que corresponden.

Los arquitectos habilitados podrán participar en cualquiera de las condiciones del ítem 5, siempre y cuando no formen parte del Consejo Nacional, los Consejos Regionales o Consejos Zonales en funciones, ni sean integrantes del jurado evaluador.

6) Órgano que propone

Las propuestas de candidaturas serán realizadas por:

- 6.1 Los Consejos Regionales y Zonales del Colegio de Arquitectos del Perú.
- 6.2 Los propietarios de edificios patrimoniales o quien cuente con derechos ciertos
- 6.3 Las Entidades del Estado en sus niveles nacional, regionales y local.
- 6.4 Instituciones académicas (Universidades y/o facultades o escuelas a nivel nacional).
- 6.5 Las empresas privadas.
- 6.6 Organizaciones civiles, y ciudadanos de manera individual o agrupada
- 6.7 Profesionales (arquitectos u otros con estudios relacionados con el tema del concurso).
- 6.8 El Comité Ejecutivo Nacional.

Se podrá proponer más de un candidato por categoría. No es necesario presentar candidaturas en todas las categorías.

Los propietarios, las entidades del Estado, las instituciones académicas, la empresa privada, las organizaciones civiles y los ciudadanos podrán postularse a sí mismos como autores de las propuestas.

7) Requisitos

Se enviarán todos los requisitos a través del link <https://forms.gle/TZp6nNnMrnBmy6JVA>

7.1 Datos generales de la entidad que propone (link)

7.2 Datos generales del autor/es de la propuesta (link)

7.3 Datos generales de la propuesta.

- Nombre del proyecto, gestión, investigación, buena práctica o acción ciudadana:
- Año de ejecución
- Lugar del proyecto
- Categoría (Intervención en bien cultural inmueble; Gestión de patrimonio histórico inmueble; Buena práctica ciudadana en defensa y/o promoción del Patrimonio histórico inmueble, proyecto/investigación de postgrado, proyecto/investigación de pregrado)
- Breve descripción del proyecto, gestión, buena práctica (máximo 300 palabras);
- Datos del proyectista (si es proyecto de intervención),



- Permisos correspondientes si es proyecto. (subir archivos)
- Descripción de beneficiarios (grupos social, cantidad, etc.)
- Breve descripción de los beneficios que brinda a la sociedad (presente y futuro).
- Descripción de la sostenibilidad en el tiempo.
- Descripción de la contribución que hace para fortalecer la conservación y protección del Patrimonio histórico inmueble, así como valores sociales, económicos y culturales que forman parte de este patrimonio.
- 4 a más Fotografías que evidencien la propuesta con una breve descripción de cada una. (subir archivo pdf con las fotos)

7.4 **Justificación de la postulación.** Exponga los motivos que hacen que su candidato sea merecedor del reconocimiento. (100 y 500 palabras en el link)

7.5 **Carta de presentación** de la entidad proponente si está es diferente a la entidad propuesta. Solo en el caso de estudiantes universitarios es obligatorio que la institución académica los presente mediante una carta simple firmada por el responsable (Facultad o Universidad). Subir archivo al link.

8) Características del premio

El reconocimiento consiste en un galardón y un diploma para un ganador por cada una de las categorías indicadas en el numeral cuatro (4).

El Jurado evaluará otorgar, además, hasta dos menciones honrosas por cada categoría, a quienes se les entregará un diploma de reconocimiento.

9) Procedimiento de inscripción:

- El procedimiento para proponer candidaturas es gratuito y virtual.
- La convocatoria y envío de bases 2025 se realizará a través de las redes sociales del CAP y mediante carta a los Consejos Regionales y Zonales y a las instituciones relacionadas con el tema del concurso.
- Los interesados podrán dirigir sus consultas al correo electrónico recepcion_nacional@cap.org.pe.
- Para inscribir al o los candidatos de las distintas categorías, deberán ingresar los datos en el enlace <https://forms.gle/TZp6nNnMrnBmy6JVA> adjuntando toda la documentación solicitada.
- Se confirmará la recepción del formulario y la inscripción de la candidatura hasta 48 horas después de haberla inscrito. Si no recibe una confirmación en ese lapso, envíe un mensaje al correo electrónico recepcion_nacional@cap.org.pe o al número celular 913 225 369.
- Es probable que el jurado evaluador solicite información adicional a los que resulten finalistas para una mejor deliberación.
- Una vez que, el jurado tenga la relación de ganadores se procederá a publicar en los canales de difusión del CAP, de acuerdo con el cronograma de actividades. Asimismo, se remitirá una carta a la entidad proponente y a los ganadores.
- Las propuestas ganadoras podrán formar parte de algún evento, conferencia o exposición que el Colegio de Arquitectos del Perú organice con el fin de evidenciar y difundir las buenas prácticas a nivel nacional en la conservación y promoción del patrimonio histórico inmueble.



10) Jurado evaluador

El jurado será el encargado de evaluar y elegir a los ganadores. El jurado será elegido por el Consejo Nacional del CAP y estará conformado por cinco miembros:

- Un integrante del Comité Ejecutivo Nacional del CAP.
- Un representante del Consejo Nacional del CAP o propuesto por este.
- Dos arquitectos especialistas en la materia propuestos por la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico, histórico y Natural.
- Un profesional especialista en gestión patrimonial / cultural ajeno al CAP.

El presidente del Comité Ad hoc tiene voto dirimente en caso de empate. Las decisiones del Jurado son inapelables.

Cada año se elegirá un nuevo Jurado Evaluador, pudiendo ser reelegidos hasta tres (3) de sus miembros por dos años consecutivos. Solo la presidencia recae en un integrante del Comité Ejecutivo Nacional y este puede ser reelegido durante los tres años de gestión.

11) Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son:

- Los proyectos de intervención, gestión, investigación y acciones deben estar enmarcados en la legislación y normativa aplicable.
- La identificación de beneficiarios directos y/o indirectos.
- La sostenibilidad en el tiempo y el impacto presente y futuro.
- El beneficio que brinda a la sociedad.
- La contribución que hace para fortalecer la conservación y protección del Patrimonio histórico inmueble, así como los valores sociales, económicos y culturales que forman parte de este patrimonio.

Se seleccionará como máximo un ganador por cada una de las categorías indicadas en el numeral 4 y hasta dos menciones honoríficas a criterio del Jurado.

Las decisiones del Jurado Evaluador son inapelables. Cualquier aspecto no contemplado o resuelto en las presentes bases será definido por el Jurado Evaluador.

12) Publicación de resultados

Los resultados de la evaluación de las candidaturas presentadas se comunicarán a través de las redes sociales con las que cuenta el Consejo Nacional del CAP, el día 1 de abril de 2025 hasta las 6:00 p.m. Asimismo, se remitirá una carta a la entidad proponente y a los ganadores.

13) Entrega de Reconocimiento:

El reconocimiento será entregado a los ganadores en el evento que organizará el Colegio de Arquitectos del Perú, para este fin, el día 11 de abril de 2025.



14) Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	FECHAS
Lanzamiento de convocatoria	Miércoles, 19 de febrero de 2025
Envío de bases mediante carta	20 y 21 de febrero de 2025
Recepción y absolución de consultas	19 al 27 febrero de 2025
Publicación de consultas y respuestas	Viernes, 28 de febrero de 2025
Inscripción de candidatos	24 de febrero al 14 de marzo de 2025
Evaluación por el jurado ad hoc	24 al 28 de marzo de 2025
Publicación de resultados	Martes, 1 de abril de 2025
Entrega de reconocimiento	Viernes, 11 de abril de 2025

Aprobado en Comité Ejecutivo Nacional N° 7
realizado el 17 de febrero 2025 .